

4.— Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

| Nº CERT. | EJERCICIO | CONCEPTO | SUJETO PASIVO | DOMICILIO | IMPORTE |
|----------|-----------|------------------|--|-----------|---------|
| 83/1377 | 1926 | Seg. 6 Higiene | Alonso Martínez Teodoro | Logroño | 6.000 |
| 85/3138 | " | I.R.P.F.— Ret. | Delt S A | " | 41.561 |
| 88/2495 | " | Intereses Demora | Cesares Geger Federico M | " | 532 |
| 85/1638 | 1987 | Lic.Fiscal Indu. | Cuenca Martínez José Emilio | " | 35.128 |
| 1802/88 | 1985 | I.R.P.F.— 1ª Tr. | Davalillo Muñoz Francisco | " | 2.400 |
| 1503/88 | " | I.R.P.F.— 2ª Tr. | Davalillo Muñoz Francisco | " | 2.400 |
| 86/2441 | 1986 | I.R.P.F.— 1 Tr. | Estudio O3 SA | " | 111.653 |
| 83/2079 | 1986 | I.R.P.F. | Carrafa Leiva Zorita | " | 3.550 |
| 1866/88 | 1987 | I.V.A.— 1 Tri. | Gasalla Pozo Fermín | " | 35.000 |
| 1542/88 | 1986 | Lic.Fiscal Indu. | González Alcalá José E. | " | 20.544 |
| 83/3077 | " | I.R.P.F. | González Gerroloza Luis E. | Medrano | 15.354 |
| 88/3308 | 1988 | Sanciones Trib. | González Fernández Fernando Miguel | Logroño | 26.000 |
| 88/1217 | 1987 | I.V.A.— 1 Tri. | González González José M. | " | 36.000 |
| 1949/88 | 1986 | Intereses Demora | González Sarasa García Milagros | " | 492 |
| 88/3032 | " | I.R.P.F. | González Sotés Gerardo | Medrano | 39.352 |
| 88/1216 | 1987 | I.V.A.— 1 Tri. | González de Viñaspre López de Viñaspre J | Logroño | 35.000 |
| 1697/87 | 1986 | I.R.P.F.— 2ª Pl. | Heros Ruiz M. José | " | 3.212 |
| 87/8160 | 1985 | I.R.P.F.— 1 Sem. | Herreras Bañeres Juan Carlos | " | 2.400 |
| 38/1465 | 1987 | E.O.S. | Herrero Prado Julián | " | 2.400 |
| 83/1466 | " | Libros | Herrero Prado Julián | " | 2.400 |
| 1698/87 | 1986 | I.R.P.F.— 2ª Pl. | Jandéiz Davalillo, Ramos | " | 44.358 |
| 83/3158 | 1987 | I.R.P.F.— Prof. | Languica Lozano José Luis | " | 15.074 |
| 88/1181 | 1986 | I.V.A.— 1 Tri. | Poo J. Larrea Martínez y Dos | " | 2.400 |
| 88/1103 | 1984 | Sociedades | Maniobras Electrónicas SL | " | 3.300 |
| 88/1116 | 1985 | " | Maniobras Electrónicas SL | " | 18.000 |
| 87/8202 | 1987 | Inf.Leyes Soc. | Narín Pellejero Fernando | " | 121.200 |
| 83/2174 | 1987 | Intereses Demora | Nata Martínez Magdalena | Logroño | 274 |
| 88/1379 | 1986 | Seg. 6 Higiene | Palacios Llorente, Esteban | " | 15.000 |
| 1521/88 | 1987 | Intereses Demora | Rinje Auto Cristal S A | " | 1.356 |
| 88/2565 | 1988 | Inf.Leyes Soc. | S A T N 17609 | " | 30.000 |
| 1558/88 | 1987 | E.O.S. | Siena Mariana M Diana | " | 2.400 |
| 1663/88 | " | Lic.Fiscal Indu. | Vicioso Victoria Juana | " | 38.619 |
| 88/2751 | " | Revista | Villoslada Sofia Manuel | " | 3.372 |

Logroño, a 21 de noviembre de 1988.— La Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Matilde Revuelta Alonso.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.528

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JAMABEL, S.L., con último domicilio conocido en c/ Duquesa de la Victoria nº 59 se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 26-9-1988 en el expediente SS-258/88, Acta nº 379/88 por la que se impone la sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio (BOE de 24-7) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de noviembre de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de La Rioja

Expediente administrativo de apremio

III.B.537

En el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra D. Jaime Rubio Pascual, de Albelda de Iregua, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa,

DECLARO EMBARGADOS: los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que, igualmente, se expresan:

DEUDOR: Jaime Rubio Pascual.

DOMICILIO: Héroes del Alcázar, s/n 26120-Albelda de Iregua.

DEBITOS: Certificaciones de descubierto nº 88/3.892/60 y 88/6.991/55. Concepto: 01-Descubierto total. Importe principal: 148.033 Pts. Recargo de apremio: 61.605 Pts. y costas presupuestadas: 40.000 Pts., haciendo un importe total del débito de: 249.638 Pts. (doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho).

INMUEBLE: URBANA: Número cuatro. Piso en planta segunda sin contar la baja, de la casa en Albelda de Iregua, en plaza de Héroes del Alcázar, con vuelta a Calvo Sotelo, sin número de policía, que ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, calleja; Sur, Plaza de Héroes del Alcázar; Este, Calvo Sotelo y, Oeste, Matías Sáenz. Tiene como anejo, un cuarto trastero en la buhardilla del inmueble. Cuota de participación de veintiún enteros por ciento.

INMUEBLE: URBANA: Número cinco. La vivienda o piso sito en la planta tercera de la casa sita en Albelda de Iregua, en la plaza Héroes del Alcázar, con vuelta a la calle Calvo Sotelo, sin número de policía: que ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros y cuarenta y nueve centímetros cuadrados y, linda: Norte, calleja; Sur, Plaza de los Héroes del Alcázar; Este, calle Calvo Sotelo; y, Oeste, de Matías Sáenz. Su cuota en el inmueble es del veintiún enteros por ciento.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A la vez se le advierte que, con carácter previo a la interposición del Recurso de Reposición o de la Reclamación Económico-Administrativa, podrán interponer recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días, en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, podrán interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o, Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación del acto impugnado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho texto legal.

Calahorra, 28 de noviembre de 1988.— El Jefe de la U.R.E., Juan Carlos Riezu Barasoain.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071
Junta de Clasificación y Revisión

Contrarrequisitoria

III.B.534

Se deja sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 16 de febrero de 1988 referente al mozo R/88 Delgado López, Luis, nacido en Logroño el 13 de diciembre de 1969, hijo de Luis Salvador y Carmen.

Es objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, C.P.R. nº 03071 (Alicante).

Logroño, 17 de noviembre de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.— VºBº El Comandante Jefe, Francisco Salinas Alvarez.

Contrarrequisitoria

III.B.536

Se deja sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 16 de febrero de 1988, referente al mozo R/88 Valdivieso Tortosa, Juan Manuel, nacido en Logroño el 10 de diciembre de 1968, hijo de Ramón y Luisa.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la Requisitoria, C.P.R. nº 03071 (Alicante).

Logroño, 18 de noviembre de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.— VºBº El Comandante Jefe, Francisco Salinas Alvarez.

Contrarrequisitoria

III.B.535

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 16 de febrero de 1988, referente al mozo R/88 López Román, José Antonio, nacido en Logroño, el 17 de diciembre de 1968, hijo de José y Encarnación.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la Requisitoria, C.P.R. nº 03071 (Alicante).

Logroño, 18 de noviembre de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.— VºBº El Comandante Jefe, Francisco Salinas Alvarez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Aprobación del canon de regulación del Embalse de Valborno

III.B.529

Con fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de canon de regulación del Embalse de Valborno, a aplicar desde 1º de enero de 1988, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Tipo Unico: Canon de regulación a abonar por el Sindicato de Riegos del río de la Fuente, de Navarrete, único usuario del Embalse: 60.265,00 Pts.

Lo que se hace público para que, cuantos se considere perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que